



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 057/2024-CCI

SALTA, 02 de mayo de 2024

VISTO:

La Resolución N° 125/23-CCI, mediante la cual se resuelve no aprobar para su ejecución como Proyecto de Investigación Tipo “A”, la presentación realizada por el Dr. Parrón, Mario Gustavo, de Título “LA INICIATIVA PRIVADA COMO ALTERNATIVA PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL: SALTA Y EL G.E.I.C.O.S, 2000-2018.”, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose llevado a cabo Jornadas de Evaluación de las presentaciones a Proyectos de Investigación de este Consejo – Convocatoria 2023, los días 01, 02 y 03 de Noviembre de 2023, por Evaluadores Externos provenientes de distintos puntos de la República Argentina, se expone que la presentación del Dr. Parrón fue evaluada de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Res. N° 046/23-CCI, en su Art. 14° - Inc. a) y b), a saber:

“Artículo 14 - El procedimiento para evaluar las Presentaciones de Proyectos de Investigación tipo “A”, “B” o “C” admisibles será el siguiente:

a) Cada Presentación será sometida al dictamen de un Comité Evaluador designado por el Consejo de Investigación e integrado por dos (2) evaluadores externos a la UNSa, de Categoría I y II en el Programa de Incentivos, de los cuales uno (1), por lo menos, deberá ser extra-regional en un todo de acuerdo con la normativa del Manual de Procedimiento del Programa de Incentivos.

El dictamen de los evaluadores deberá tener en cuenta: la calidad de la propuesta de investigación, los antecedentes del Director/Codirector y del Equipo de Investigación, el cronograma de actividades y la factibilidad del Proyecto.

b) Cualquiera fuera el Tipo de Proyecto, el resultado posible de la



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad"**

RESOLUCIÓN N° 057/2024-CCI

Evaluación de la Presentación será: a) APROBADO o b) DESAPROBADO."

Que, de un único dictamen emitido por los dos (2) evaluadores, en un todo de acuerdo al Art. 14° - Inc. a), se declara que el resultado de la evaluación externa es DESAPROBADO.

Que, mediante Nota N° 2481/23, la Mg. Jaime, Miriam Liliana, y el Dr. Parrón, solicitan:

1 – Se declare la nulidad de la única evaluación externa, por carecer de justificación, denotarse intencionalidad manifiesta, y arbitrariedad, como así también, dar cuenta de un vicio de forma en la ejecución del proceso de evaluación;

2 – Se declare inadmisibles las calificaciones de cero (0), en la evaluación de la presentación realizada por el Dr. Parrón, por no tenerse en cuenta los antecedentes del Director e Integrantes, la calidad de la presentación, el cronograma de actividades y su factibilidad;

3 – Se dé a conocer al Grupo de Trabajo dirigido por el Dr. Parrón el segundo dictamen de la evaluación externa por considerarse un derecho civil e intelectual, establecido en la Constitución Nacional de la República Argentina y explicitado en la reglamentación de las instituciones educativas de Ciencia y Tecnología;

4 – Se impugne y rectifique la Res. N° 125/23-CCI.

Que, la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, tomando vistas de lo solicitado, considera desestimar los Puntos 1 y 3 de la presentación por no ser procedentes, al tratarse de un error de interpretación en la reglamentación vigente por parte de la Mg. Jaime, y el Dr. Parrón; no así el Punto 2, supeditando el Punto 4 a una nueva evaluación, en los mismos términos del Art. 14° del Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, aprobándose mediante Despacho 032/23, en su I Reunión Extraordinaria, de fecha 20 de diciembre de 2023.

Que, mediante Nota N° 51-CI-2024, la TSAGU Gómez, Mary – Directora de Programas y Proyectos de este Consejo, informa que habiéndose recibido las dos (2) evaluaciones por parte de los Evaluadores Externos del Banco Nacional de Evaluadores, éstas resultaron DESAPROBADAS.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 057/2024-CCI

Que, la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, tomando conocimiento de las actuaciones precedentes, aconseja convalidar lo actuado, y no aprobar para su ejecución como Proyecto de Investigación, la presentación realizada por el Dr. Parrón.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 008/24 de fecha 17 de abril de 2024,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

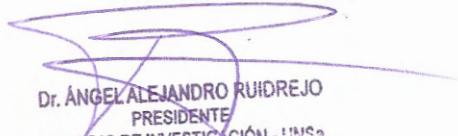
(En su Segunda Reunión Ordinaria de fecha 24 de abril de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No aprobar para su ejecución como Proyecto de Investigación Tipo “A”, la presentación realizada por Parrón, Mario Gustavo, DNI N° 24.338.955, de Título “LA INICIATIVA PRIVADA COMO ALTERNATIVA PARA LA INTEGRACIÓN REGIONAL: SALTA Y EL G.E.I.C.O.S, 2000-2018.”.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente a la Mg. Jaime, el Dr. Parrón y a la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa